

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4759 NAVIERA MONTE ULÍA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NAVIERA PAGASARRI 545, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, entre otras (la "Ley"), se hace público que el 30 de julio de 2024, el socio único de Naviera Monte Ulía, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") decidió aprobar la fusión por absorción de Naviera Pagasarri 545, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), quedando la Sociedad Absorbente como sociedad resultante de la fusión, con la consiguiente extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho de obtener el texto íntegro de la decisión de fusión y los balances de fusión, así como a ejercitar los derechos que les reconoce el artículo 13 de la Ley durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio de fusión.

Madrid, 30 de julio de 2024.- Representante Persona física de Ibaizabal Management Services, S.L.U., administrador único de Naviera Monte Ulía, S.L.U.; y Naviera Pagasarri 545, S.L.U, D. Jorge Zickermann de Lancaster.

ID: A240035642-1